HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN RELACION AL REZAGO EN MATERIA DE VIVIENDA Y PANTEONES QUE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO DE CAJEME**, la cual me permito fundamentar al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el párrafo séptimo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las familias mexicanas tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, siendo ésta una garantía fundamental que debe ser observada por autoridades de los distintos órdenes de gobierno, desde el ámbito de competencias que la propia Constitución y las leyes federales y locales le impone a cada autoridad.

Es importante mencionar que la vivienda constituye el espacio adecuado en que las personas generan su sano desarrollo familiar y social, ya que en dicho ámbito realizan la mayoría de sus actividades cotidianas, además de instituir el cimiento de su patrimonio más importante, mismo que le abre la

posibilidad de acceder a mejores niveles de vida. Es por ello que, el hecho de disponer de una vivienda propia y digna, sustenta seguridad y protección en la familia, genera importantes ahorros y constantes oportunidades de obtener mayores ingresos, al disponer de un bien susceptible de constituir garantía y, consecuentemente, lograr mejores niveles de vida.

Ante esta importante obligación como representantes de la sociedad sonorense, es importante considerar que en nuestro Estado existe una elevada demanda de vivienda que no fue atendida adecuadamente por la administración estatal pasada, por lo que debemos enfocarnos en buscar soluciones que nos permitan abatir este grave problema y que generen las condiciones adecuadas para cumplir con la premisa constitucional que establece que "*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa*", cuyos principios son retomado por la Ley de Vivienda para el Estado de Sonora, en beneficio de las familias sonorenses.

En ese sentido, como representante de los habitantes del municipio de Cajeme, respetuosamente llamó la atención de esta Soberanía, al hecho de que nuestro municipio cuenta con un alto grado de rezago en materia de vivienda, toda vez que hace aproximadamente 10 años, por diferentes razones no se ha adquirido reserva territorial municipal suficiente que pueda cubrir esta necesidad tan apremiante para los Cajemenses.

Es debido a lo anterior que, en la actualidad, el Ayuntamiento cuenta con casi 5000 solicitudes sin resolver, de personas de escasos recursos que desean tener un lugar donde vivir. Es importante mencionar que al carecer de

un patrimonio propio, las familias más vulnerables y las que merecen más atención por parte de las autoridades gubernamentales, no pueden ser sujetas a recibir otro tipo de apoyo para vivienda, influyendo esto de manera negativa en el patrimonio de las familias más necesitadas.

Con el fin de poder atender este reclamo de la sociedad, el Ayuntamiento de Cajeme a través de Sindicatura Municipal necesita adquirir por lo menos 50 hectáreas de terreno, mismas que cubrirían apenas el 50% de las solicitudes que tienen registradas, dado que en una hectárea se pueden lotificar alrededor de 50 solares para vivienda.

Cabe destacar que, el Ayuntamiento de Cajeme ha implementado diferentes estrategias para apoyar a las familias más necesitadas del municipio, como lo es, la verificación de solares por parte del área de trabajo social municipal, donde se lleva un riguroso control respecto a las personas que han adquirido algún terreno por parte del Ayuntamiento y no lo habitan en un plazo considerable, reubicando en ellos a otra familia que realmente lo necesite.

Sin embargo, estas medidas no han sido suficientes para combatir esta problemática, ya que además de estar imposibilitados para apoyar a los ciudadanos más vulnerables, se frena en gran medida el desarrollo de Cajeme, provocando con ello, que no se pueda dar el crecimiento natural de nuestro municipio; especialmente porque, en la actualidad, se reciben alrededor de 100 solicitudes mensuales a las que no se les puede dar la debida atención; siendo esto un testimonio irrefutable de la necesidad de contar con reserva territorial que subsane la necesidad de vivienda en el Municipio de Cajeme.

Estamos conscientes de que nuestra gobernadora Claudia Pavlovich tiene la voluntad de llevar a cabo acciones concretas para que las familias sonorenses cuenten con una vivienda digna y segura; por lo que, para cumplir con dicho propósito, se hace necesario que todos los actores políticos dediquemos esfuerzos a buscar soluciones a este grave problema, para estar en condiciones de promover la edificación de viviendas y la urbanización de terrenos en cada uno de los municipios de la Entidad, que satisfagan las necesidades primordiales de los sonorenses.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como finalidad realizar una exhortativa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en ejercicio de sus atribuciones en materia de vivienda, destine los recursos económicos necesarios para la adquisición de, al menos, 50 hectáreas de terreno para reserva territorial del Municipio de Cajeme, que permita atender la demanda de vivienda de familias de bajos recursos avecindadas en dicho municipio; o, en su defecto, canalice la presente solicitud a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES); asimismo, es importante señalar que en materia de panteones el municipio de Cajeme tiene un rezago que se debe atender, por lo que en los mismo términos se solicita a la Gobernadora del Estado la adquisición de dos hectáreas para destinarse a dicho fin.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, me

permito someter a la consideración de esa Diputación Permanente, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en ejercicio de sus atribuciones en materia de vivienda, destine los recursos económicos necesarios para la adquisición de, al menos, 50 hectáreas de terreno para reserva territorial del Municipio de Cajeme, que permita atender la demanda de vivienda de familias de bajos recursos avecindadas en dicho municipio; o, en su defecto, canalice la presente solicitud a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES), para que se atiende la problemática señalada en la parte expositiva del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine los recursos económicos necesarios para la adquisición de dos hectáreas de terreno para destinarse a un panteón en el Municipio de Cajeme.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución, y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Cajeme, Sonora a 11 de febrero de 2016.

C. DIP. KARMEN AIDA DIAZ BROWN OJEDA